



Sustanciación	Nº 422
Radicado	05266 31 03 003 2017 00248 00
Proceso	Divisorio por venta
Demandante (s)	Teresa de Jesus Monroy Monro y otros.
Demandado (s)	María Magdalena Monroy Monroy y otros.
Asunto	No realiza liquidación de costas - Ordena archivo

### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En el presente trámite, en el auto que decretó la división del inmueble, no se condenó en costas; no obstante, en auto interlocutorio N° 1013 del 27 de noviembre de 2019, se ordenó la reliquidación de costas del proceso a fin de incluir los gastos procesales incurridos en atención a la diligencia de remate surtida dentro del presente trámite.

Pese a lo anterior, la parte demandante no acreditó el valor sufragado respecto a dichos gastos, por lo que no habrá lugar a realizar la liquidación en cita.

Por otro lado, por no existir actuación pendiente dentro del presente trámite, se ordena que una vez en firme la presente providencia, se archiven las presentes diligencias previas las anotaciones en el sistema de gestión judicial.

#### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

02

**YANETH GÓMEZ SALAZAR**  
**JUEZ**

Firmado Por:

**Yaneth Gomez Salazar**  
**Juez**  
**Civil 003**  
**Juzgado De Circuito**  
**Antioquia - Envigado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**dc3433b50e504fbfeb1f1fe5ce11f280f145bca2b859001669cdcb05c41da7fd**  
Documento generado en 13/09/2021 04:50:02 PM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>